



Cerro Sombrero, 03 de agosto de 2015

NUM 291/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de generar un convenio de suministro de Hipoclorito de Sodio 10% para ser utilizado en las instalaciones de la Planta de Tratamiento, de aguas servidas.
- 2) El Decreto Municipal N° 264 del 14-07-2015, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N° 3866-39-LE15.
- 3) Presupuesto Municipal año 2015.

DECRETO

1°ADJUDIQUÉSE, a IVAN ALEJANDRO SAITER

MUÑOZ, RUT [REDACTED], el Convenio de Suministro de Hipoclorito de Sodio 10% para Planta de Tratamiento, orden de compra electrónica N°3866-39-LE15, ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente licitación y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



*** CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES**

Alcalde Subrogante